

CORDOBA, 13 MAY 2014

VISTO: El Expediente N° 0088-100442/13, de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramitó el procedimiento de selección para la adquisición de cartuchos de toner originales con destino a la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), procedimiento impulsado por el Area de Contrataciones.

Que en su informe la mencionada Area, explicita las razones invocadas en cuanto a la necesidad de programar la modalidad de provisión conforme el Régimen de Contrataciones vigente en la Provincia, considerando conveniente para el Apross planificar la compra de estos insumos necesarios para el buen funcionamiento diario de todas las áreas de trabajo, por períodos y a escala, para obtener los mejores precios de mercado y simplificar los procesos administrativos de compra y entrega de los mismos.

Que consecuentemente corren agregados en autos el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas que regirán la Licitación Pública, debidamente suscripto por las autoridades pertinentes, procedimiento éste que garantizará la observancia de los principios de concurrencia e igualdad.

Que de conformidad con lo expuesto, informe producido por el Area de Contrataciones de fs. 105 y 106, lo dictaminado por el Área de Asuntos Legales bajo N° 117/14 y pronunciamiento de Sindicatura a fs. 116, surge que lo actuado encuadra en las previsiones de los Arts. 106, 107, 109 y 117 de la Ley N° 7631 y sus concordantes del Decreto Reglamentario N° 1882/80; al art. 13 (inc. a, b y c) de la Ley N° 5901 (T.O. 6300) y los arts. 42 y 43 de su similar Ley 10176 Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, autoridad competente para aprobar el Pliego, autorizar el Llamado y ordenar las publicaciones de Ley.

Que a los fines de la imputación presupuestaria se ha confeccionado Documento de Contabilidad – Afectación Preventiva N° 086/14.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la ley 9277 y en función de las previsiones de la Ley Orgánica de Contabilidad y Presupuesto General de la Administración N° 7631; Ley de Ejecución de Presupuesto N° 5901 (T.O. Ley 6.300) y Ley General de Presupuesto N° 10176.

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE
SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas del llamado a Licitación Pública para la

0089 / 14

adquisición de Cartuchos de Toner Originales con destino a la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), sito en calle Marcelo T. de Alvear 758 de la Ciudad de Córdoba, que integra el presente acto como Anexo I.-

Artículo 2°.- LLÁMASE a Licitación Pública con el objeto de adquirir Cartuchos de Toner Originales con destino a la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), en los términos consignados en el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas, aprobado por el artículo precedente.

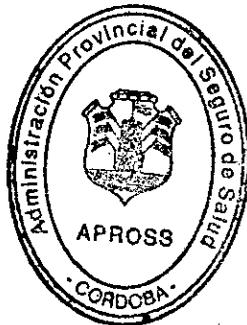
Artículo 3°.- APRUÉBASE la convocatoria que servirá de base para la publicidad del Llamado a Licitación Pública convocado, el que en una (1) foja útil conforma el presente como Anexo II.

Artículo 4°.- IMPÚTASE el egreso que demande lo dispuesto en el presente acto al Presupuesto de Funcionamiento de APROSS – Ejercicio 2014 a las partidas PR 02 – PA 15 – SP 04 “Cartuchos para Impresoras”, por el importe de pesos doscientos sesenta y nueve mil trescientos trece con veinte centavos (\$ 269.313,20), para lo cual se ha confeccionado Documento de Contabilidad – Afectación Preventiva N° 086/14.

Artículo 5°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, notifíquese y publíquese.-

RESOLUCION

N° 0089 / 14



APROSS Intervino
Redactó <i>[Signature]</i>
Confeccionó <i>[Signature]</i>
Controló <i>[Signature]</i>
Protocolizó

[Signature]

Dr. Rafael Carlos Adrián Torres
Vocal del Directorio
APROSS

Dr. JUAN BAJTISTA UEZ
Presidente del Directorio
APROSS

[Signature]

[Signature]
Dr. ENRIQUE EZIO MASSA
VICI PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
A.P.R.O.S.S.